



# I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

## C. SUBVENCIONES

### C.2. Convocatorias

#### **CONSEJERÍA DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES**

#### **GERENCIA DE SERVICIOS SOCIALES**

*EXTRACTO de la Resolución de 2 de junio de 2022, de la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León, por la que se convocan subvenciones para el desarrollo de proyectos que tengan por objeto la promoción de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y de lucha contra la violencia de género en Castilla y León.*

BDNS (Identif.): 631243.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/631243>)

Asimismo la convocatoria puede consultarse en la sede electrónica de la Administración de la Comunidad de Castilla y León (<https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es>) utilizando el identificador BDNS.

#### *Primero. Beneficiarias.*

Podrán ser beneficiarias de estas subvenciones las entidades del Tercer Sector de Acción Social, definidas en el artículo 2 de la Ley 43/2015, de 9 de octubre, del Tercer Sector de Acción Social.

Asimismo, en el caso de la línea programática número 5 del apartado segundo de la presente resolución también podrán ser beneficiarias las fundaciones cuyo objeto social sea el deporte, las federaciones deportivas y los clubes deportivos de Castilla y León.

#### *Segundo. Objeto y finalidad.*

Las subvenciones previstas en la presente resolución tienen por objeto convocar, para el año 2022, en régimen de concurrencia competitiva, subvenciones para el desarrollo de proyectos en materia de promoción de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y de lucha contra la violencia de género en Castilla y León.

#### *Tercero. Bases reguladoras.*

Orden FAM/456/2021, de 12 de abril, se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para el desarrollo de proyectos que tengan por objeto la promoción de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y la lucha contra la violencia de género en Castilla y León.



#### *Cuarto. Cuantía.*

La aportación total de la Administración será de 654.200€, correspondiendo a ocho líneas programáticas.

La cuantía individualizada de la subvención correspondiente a cada entidad beneficiaria, será el 100% del presupuesto aceptado del proyecto presentado, teniendo en cuenta el orden de prelación obtenido en función de la puntuación al aplicar los criterios de valoración establecidos en el resuelvo undécimo.

#### *Quinto Plazo de presentación.*

El plazo de presentación de las solicitudes será de diez (10) días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de este extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de Castilla y León.

Valladolid, 2 de junio de 2022.

*El Gerente de Servicios Sociales  
de Castilla y León,*

Fdo.: CARLOS RAÚL DE PABLOS PÉREZ